



LA VISIÓN DE ICW 4

Mujeres Seropositivas y Derechos Humanos



Mujeres Seropositivas y Derechos Humanos

Muchos países son signatarios de marcos internacionales de derechos humanos que los obligan a respetar y proteger los derechos de las personas independientemente de su condición de VIH y género. Sin embargo, las mujeres, los hombres y los niños seropositivos se ven sujetos a tratos degradantes y discriminatorios, que los causan culpa, desesperación, aislamiento, vergüenza y que los lleva a poca o limitada libertad de elección o movimiento en todos los aspectos de la vida. Más aún, las desigualdades de género en todos los aspectos de la vida aumentan el abuso de los derechos sexuales y reproductivos, así como los derechos legales, económicos y políticos para millones de mujeres en todo el mundo. La desigualdad social, económica y legal de las mujeres se ve incrementada por la condición de seropositiva, y viceversa.

Las violaciones de los derechos reproductivos que afectan a las mujeres seropositivas incluyen la negación del derecho a decidir tener o no hijos, o decidir el número de hijos, así como el espacio de tiempo que ha de transcurrir entre cada uno. Las jóvenes con VIH, en especial las que todavía no tenemos hijos en el momento del diagnóstico, en general queremos tratar de tener familia. Sin embargo, debemos hacer frente a la presión ejercida por los proveedores de atención sanitaria para no tener hijos y no se nos proporciona suficiente información sobre cómo reducir la transmisión de la madre al niño. Las mujeres que no queremos tener hijos, por nuestra parte, sentimos la presión de los miembros de nuestra familia por tenerlos, o no podemos negociar el uso de anticonceptivos con nuestras parejas.

... los doctores también se enteraron de que estaba embarazada. No quería tener un hijo a estas alturas y pedí una terminación del embarazo. Los doctores acordaron realizar la terminación sólo si consentía la esterilización. No tenía opción. (Testimonio personal, joven seropositiva de Sudáfrica, 2003)

Una vez le pregunté a mi esposo: ¿qué pasaría si contrajera el VIH? No me creyó. No hemos usado nunca un preservativo y dijo que quería que tuviéramos un bebe. (Voces y Opciones Tailandia, 2003)

Las mujeres seropositivas también nos encontramos imposibilitadas de decidir libremente cómo criar a nuestros hijos. Por ejemplo, si nosotras o un miembro de la familia se enferma, quizá tengamos que sacar a los hijos de la escuela para cumplir con tareas en el hogar o generar ingresos.

Las violaciones a los derechos sexuales de mujeres y jóvenes para decidir cuándo, cómo y con quién tenemos relaciones sexuales, nos deja, por lo general, sin la posibilidad de protegernos del VIH o ciertamente, de proteger nuestra salud y bienestar una vez que tenemos VIH. El matrimonio suele ser el único recurso para obtener una condición y seguridad social y económica para las mujeres. Aunque la violación dentro del matrimonio es por lo general ilegal, muchas mujeres y muchos hombres todavía creen que la exigencia de sexo dentro del matrimonio es un derecho del hombre. Las mujeres que rechazan tener relaciones sexuales o tratan de negociar el uso del preservativo son acusadas generalmente de infieles o son golpeadas o "castigadas" de alguna otra manera.



Cuando estamos cansadas y no queremos tener relaciones sexuales con nuestros maridos nos hacen dormir en el suelo. (Smith y Howson 2002)

La violación mundial del derecho a asegurarse el sustento económico impide la respuesta ante el impacto negativo de la epidemia y lo incrementa.



¿Qué son los derechos humanos?

Los derechos humanos son privilegios legales y universales que protegen a individuos y grupos contra acciones (o la falta de ellas) que afectan sus libertades y dignidad humana.

Principios de los derechos humanos:

- Indivisibles e interdependientes – no podemos tener sólo parte de un derecho y para gozar de un derecho, debemos poder gozar de todos los otros.
- Universales – los derechos humanos les corresponden a todos los seres humanos, sin discriminación, independientemente de género, condición de VIH, raza, religión, sexualidad, edad, capacidad y clase.
- Inalienables – nadie puede quitarnos los derechos. Quizá no podamos gozar de todos nuestros derechos, pero siguen siendo nuestros.
- Responsabilidad – los estados y las personas somos responsables de los derechos. Nosotros tenemos la responsabilidad de respetar los derechos mutuos, y los estados tienen la responsabilidad de asegurar que se cumplan los derechos.
- Participación – para gozar de nuestros derechos todos debemos reconocer nuestras responsabilidades y los papeles que debemos cumplir para gozarnos.
- Acordados internacionalmente y protegidos legalmente – existen organismos internacionales y nacionales cuya tarea es vigilar que no se violen los derechos en ningún país o contexto en particular.
- Más allá de la soberanía de un estado – ningún estado puede desestimar la necesidad de trabajar para permitir que sus ciudadanos gocen de sus derechos. Cualquier estado que así lo haga corre el riesgo de recibir sanciones internacionales.

Recientes resoluciones de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU han establecido que la interpretación del término "u otro" en disposiciones antidiscriminatorias en textos de derechos humanos internacionales abarca la condición de salud, incluyendo VIH/SIDA. La comisión también confirmó que "la discriminación por condición de VIH/SIDA, real o asumida, está prohibida en normas existentes de derechos humanos". Esto significa que, incluso cuando el VIH no ha sido mencionado específicamente, si se incluye la expresión "otra condición" es ilegal que se nos discrimine sobre la base de nuestra condición de seropositivos.

El derecho a la no-discriminación está cubierto por el Artículo 2 de la Declaración Universal de Derechos Humanos; el Pacto Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; el Convenio sobre la Eliminación de Toda Forma de Discriminación Contra la Mujer; la Convención sobre los Derechos del Niño; la Carta Africana.



Me sentía como si estuviera cayendo en un gran abismo porque sabía qué iba a suceder en el trabajo. Y así fue – me despidieron tan pronto como se enteraron y la mayoría de mis supuestos amigos me volvieron la espalda. (Participante mexicana, Voces Positivas, ICW 2004a)

La falta de seguridad de las mujeres en el lugar de trabajo nos puede dejar sin muchas otras opciones más que asegurar el sustento a través del intercambio de recursos por sexo, sacrificando así la salud a largo plazo por la subsistencia a corto plazo. Esto sucede tanto a mujeres seropositivas como seronegativas. Siempre que las mujeres y jóvenes necesitemos intercambiar sexo por recursos o para asegurar la continuación de nuestro sustento, sin obstrucciones ni dificultades, probablemente no tendremos la capacidad de negociar sexo seguro. Más aún, las mujeres involucradas en el trabajo sexual encontramos a menudo mayor discriminación que otras mujeres – a pesar de que para algunas el trabajo sexual proporciona un modo de subsistencia más viable que otras alternativas.

Sí, me sucedió a mí. Mis amigos del piso hablaban de mí. Sabían que era VIH positiva por mi trabajo [trabajadora de sexo]. Decían que tenía SIDA y pedían a las otras personas que no se me acercaran y que no me dejaran que tocara a sus hijos. (Voces y Opciones Tailandia)

Somos trabajadoras, éste es nuestro trabajo, esto es lo que hacemos y por lo general tenemos mucho cuidado. Es por lo general el hombre el que trata de obligarnos a no usar preservativo. (Entrevistada tailandesa, ICW 2001)

La falta de seguridad de las mujeres en el lugar de trabajo nos puede dejar sin muchas otras opciones más que asegurar el sustento a través del intercambio de recursos por sexo

Debido al estigma y la discriminación relacionados con el VIH/SIDA, se violan los derechos de las mujeres que vivimos con VIH/SIDA, simplemente porque se sabe o se asume que tenemos VIH/SIDA.

Mi sueño, lo que yo era – una enfermera conocida por todos, con prestigio, querida por todos – había desaparecido. Me sumí en la depresión y olvidé a todo el mundo. (Participante mexicana, Voces Positivas)

El miedo a tal discriminación desalienta a las mujeres a revelar nuestra condición o a intentar acceder a pruebas o tratamiento.

En algunas regiones las violaciones a los derechos de propiedad de las mujeres limitan no solo los derechos humanos, sino también la efectividad de la lucha contra el VIH/SIDA. Cuando se violan los derechos de propiedad de las mujeres seropositivas, nos encontramos con menos capacidad de cuidar de nuestro bienestar y el de nuestras familias. Judith, una viuda de 27 años de Kenya, se infectó a través de su marido. Su marido dio positivo en 1996 y sólo dio a conocer su condición dos días antes de morir en 2001. Cuando ella le contó su condición a su cuñado la echaron de la casa. Rompieron la puerta para que no pudiera volver a su hogar y sus hijos. Sin embargo, la Federación de Abogados de Mujeres en Kenya la ayudó a reclamar su hogar.

Con el apoyo de FIDA (Federación de Abogados de Mujeres en Kenya) aprendí mis derechos y volví, denuncié el caso y gané. Pero mi cuñado insistió en que debía heredarme (ICW 2004b).

En muchos países africanos, las familias políticas excluyen a las mujeres de la herencia, nos echan de nuestras tierras y hogares, nos quitan todas nuestras posesiones, o nos someten a la herencia de viudas para retener el acceso a la propiedad.

La Visión 4 >>>



Las mujeres seropositivas que ya sufrimos marginalización tendemos a enfrentarnos a mayores violaciones a nuestros derechos. Las mujeres en prisiones, trabajadoras sexuales y mujeres que consumen drogas, por ejemplo, sufrimos de la discriminación y no recibimos atención o apoyo. Beverly vive con VIH y se encuentra actualmente en el Correccional para Mujeres en Chowchilla, California (CCWF), Estados Unidos. [laidisinfonyc 2000]

Me costó mucho entender porqué una prisión tan grande como ésta no podía o no quería proporcionar atención y monitoreo para prisioneras con VIH/SIDA. Soy activista por mis hermanas que se encuentran detrás de estas paredes, y necesitan mejor atención médica. Tengo muchísima información sobre el SIDA. ¡No puedo luchar contra el departamento médico de CCWF SOLA! Mis días terminan con una sensación de desaliento y derrota. No voy a parar de tratar de brindar apoyo e información.

A los 18 empecé a inyectarme narcóticos. Las drogas y el alcohol me ayudaron a cambiar mi realidad. [...] Llegué al robo para sustentar mi adicción. [...] En prisión me hicieron otra prueba. Esta vez dio positiva. Tras dejarme en libertad, el jefe de policía me dijo que si me veía en la ciudad me iba a matar. [Entrevistada ucraniana, ICW 2000].

A las mujeres seropositivas también se nos niega una serie de derechos, que incluyen acceso a un buen servicio de atención sanitaria no discriminatorio y consejería y pruebas voluntarios. Las investigaciones de ICW revelan, por ejemplo, que por lo general las mujeres tenemos poca opción a la hora de decidir si quieren hacernos una prueba y recibimos poca información acerca de la naturaleza de la prueba de VIH o sus resultados.

Cuando me encontraba embarazada y fui a obtener asistencia prenatal, me dijeron que me hiciera un análisis de sangre. No me explicaron en absoluto de qué tipo de análisis se trataba. (Voces y Opciones Tailandia)

Muchos países son signatarios de acuerdos internacionales cuyo propósito es el de proteger los derechos de las mujeres, como la Sesión Especial sobre el SIDA de la Asamblea General de Naciones Unidas (UNGASS), la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo del Cairo (CIPD), y la Plataforma para la Acción de Beijing. Sin embargo, a menudo estas acciones parecen distar mucho de la realidad de la vida diaria de la mayoría de las mujeres. Muchas mujeres con VIH no sabemos que tenemos derechos, cuáles son esos derechos y cómo conseguirlos.

¿Cómo podemos trabajar para conseguir nuestros derechos si nos enfrentamos, a la vez, con violaciones de nuestros derechos políticos y nuestro derecho a participar a todo nivel en las instituciones que toman las decisiones que afectan nuestras vidas y las de nuestras familias? Es cierto que para gozar de un derecho, necesitamos poder gozar de todos los otros. No podemos ejercer nuestros derechos sexuales o reproductivos si se violan nuestros derechos económicos, legales y políticos.

Ahora solicitamos que los derechos mencionados en la primera página de este documento se *transformen* en acción.

El Llamado de ICW a la Acción

Desde el comienzo, las mujeres seropositivas hemos puesto énfasis en la conexión entre el VIH y el género en debates internacionales. Si bien es cierto que todavía estamos luchando para garantizar un lugar para las mujeres seropositivas en los círculos internos que determinan las políticas en materia de VIH/SIDA, las mujeres seropositivas hemos ayudado a asegurar que los instrumentos de derechos humanos internacionales reconozcan y respeten los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres. Hemos insistido en la necesidad de abordar la desigualdad de género, como parte fundamental de la lucha contra el VIH/SIDA.



Solicitamos lo siguiente:

Un marco de derechos humanos:

- Promover un marco de derechos humanos que proporcione acceso a los mecanismos de procedimientos, institucionales y monitoreo existentes para hacer respetar los derechos de las mujeres y personas que viven con VIH y SIDA, y para afrontar y corregir la acción discriminatoria.

Colaboraciones:

- Desarrollar sistemas de colaboración entre grupos de abogacía, de derechos humanos y de liberación, organizaciones de VIH/SIDA y los medios de comunicación para reconocer, definir, solicitar y monitorear el respeto de los derechos humanos.

Grupos de derechos de la mujer y de autoayuda:

- Apoyar a los grupos de mujeres que cuestionan las tradiciones y costumbres discriminatorias basadas en estereotipos de género y la creencia de que las mujeres somos inferiores.
- Desarrollar y apoyar a unos grupos de asesoramiento y apoyo accesibles, generalmente los regidos por los grupos de derechos de la mujer.
- Apoyar a los grupos de autoayuda, ya que por lo general forman la base de un entendimiento compartido de los derechos y ofrecen, también, una fuente de fortaleza colectiva para las actividades de abogacía sobre derechos humanos e igualdad de géneros.

Creación de políticas y participación:

- Promover la participación de mujeres seropositivas en debates y formulación de derechos, así como el desarrollo de políticas que promuevan su implementación.
- Promover responsabilidad entre los encargados de la toma de decisiones, incluidos los líderes de la comunidad y religiosos, que necesitan abogar por una mayor inclusión e igualdad, independientemente de la condición de VIH y género.
- Respetar la contribución y participación de mujeres seropositivas, incluidas las jóvenes seropositivas, en todos los procesos de toma de decisiones que afectan nuestras vidas.

Trabajo por el reconocimiento y respeto de los derechos:

Exploración de los derechos:

Mujeres positivas: Voces & Opciones (Zimbabwe, Tailandia, África francófona)
Voces y Opciones es un proyecto dirigido por mujeres positivas para analizar el impacto del VIH en su comportamiento sexual, bienestar y derechos reproductivos, y promover mejoras en política y práctica. ICW ha estado trabajando con redes nacionales y otras organizaciones en estos países, incluyendo la Red de Mujeres y Apoyo en Zimbabwe, Poder-de-Vivir y la Universidad Mahidol de Tailandia, y REVS+ en Burkina Faso. Más información en la página Web de ICW.

Desarrollo de un ambiente positivo para la reclamación de derechos:

REVS+ (Reseau Espoir, Vie, Solidarite: *Red de Esperanza, Vida y Solidaridad*) es una asociación de personas seropositivas, que tiene como objetivo luchar por una vida mejor y construir proyectos para el futuro. REVS+ brinda información sobre temas de VIH y tratamiento, ayuda económica a los huérfanos para pagar la matrícula escolar, información y apoyo sobre medicación esencial genérica y tratamientos de ARV, apoyo nutricional, crea actividades generadoras de ingresos, ofrece *counselling* previo a la prueba y presencia médico-social en servicios de salud pública. (Fuente: ICW 2003)

Decidí que quería ser activista y luchar por los derechos de mujeres positivas, como yo... Decidí unirme a la Asociación [REVS+] porque había visto mujeres por televisión hablando abiertamente del VIH. Yo también ofrecí mi testimonio. (Participante del taller de Burkina Faso, 2003)

La Visión 4 >>>



La Red de Mujeres Positivas (PWN según sus siglas en inglés), una iniciativa de autoayuda de mujeres que viven con VIH y SIDA en la India, proporciona counselling, reuniones mensuales de apoyo en grupo y programas de formación. PWN también trabaja con el gobierno de la India, organizaciones no gubernamentales, centros de atención y organismos internacionales para promover los derechos de las mujeres seropositivas.

PWN lucha por una vida mejor para mujeres y niños que viven con VIH en la India. Una vida no programada; una vida libre de estigma con todos nuestros derechos intactos. (Presidente de PWN)

Reclamación de derechos:

Federación de Abogados de Mujeres, Kenya (FIDA)

Debido a su reconocimiento de que las mujeres se enfrentan a obstáculos sistemáticos que no les permiten un goce completo de sus derechos y privilegios, FIDA realiza lo siguiente:

- Ofrece servicios legales de calidad a un número limitado de mujeres.
- Proporciona información sobre los derechos legales y enseña a las mujeres a cómo reclamarlos a través de la auto representación en los tribunales.
- Investiga, monitorea e informa sobre violaciones de los derechos de la mujer.
- Cabildea y realiza tareas de abogacía para la reforma de leyes y políticas que discriminan a la mujer.
- Inicia litigios de interés público.

(Fuente: www.fidakenya.org)

Le dije que no estaba dispuesta a ser heredada porque no quería infectar a nadie y no quería reinfectarme. A través del apoyo del gobierno y de la Federación de Abogados de Mujeres, pude quedarme en mi casa y sé que heredaré la porción de tierra de mi marido. (Participante seropositiva de la Conferencia de Kampala, 2003¹)

Cambio de la legislación:

Algunas mujeres seropositivas de Nicaragua y la República Dominicana han iniciado acciones legales contra sus respectivos gobiernos para lograr un acceso universal a tratamiento para todas las personas que viven con VIH/SIDA. Parte del continuo trabajo de las mujeres seropositivas que participaron en Voces Positivas de ICW (un proceso de formación y empoderamiento para mujeres seropositivas de América Central y el Caribe en 2003) aparece publicado más extensamente en ICW Noticias, número 25 (ICW 2004b).

Referencias

aidsinfonyc, 2000, Special Report: Prisons, URL: www.aidsinfonyc.org

ICW, 2004a, *The House of Our Dreams: building a positive future: proceedings of the ICW Voices y taller de Choices*, Bobo Dioulasso, Burkina Faso, del 1 al 7 de agosto de 2003

ICW, 2004b, *ICW News Issue 25*, London: International Community of Women Living with HIV/AIDS (ICW)

ICW, 2003, *ICW News Issue 22*, London: ICW

ICW, 2001, *ICW News Issue 19*, London: ICW

ICW, 2000, *ICW News Issue 15*, London: ICW

Smith and Howson, 2002, 'Safely through the night: A review of behaviour change in the context of HIV/AIDS in Africa', en Cornwall, Andrea y Welbourn, Alice, 2002, *Realising Rights: Transforming Approaches to Sexual and Reproductive Well-being*, London: Zed Press

¹ XI Conferencia Internacional de Personas Seropositivas, Kampala, Uganda, octubre 2003.



Los documentos de la visión de ICW (2004) han sido escritos para mujeres seropositivas miembros y los que nos apoyan para utilizarlo al tener que hacer abogacía y organización según las visiones, propósitos y objetivos de ICW. Podrán conocer la posición de ICW y representarla bien en cualquier reunión o grupo al que asistan, o si se les pide que expliquen qué representa ICW. Están diseñados como ayuda para la propia tarea y se pueden utilizar de manera creativa. ICW está abierta a recibir comentarios y evaluaciones de estos documentos de visión. Les rogamos nos cuenten cómo han podido utilizarlos. Nos complacería tener sus comentarios.

Este documento de la visión de ICW sobre Derechos Humanos es uno de los cinco Documentos de la Visión de ICW. Esta serie plantea la posición de ICW sobre: acceso a atención, tratamiento y apoyo; participación y creación de políticas; desigualdad de género y pobreza; y mujeres jóvenes seropositivas. Se encuentran a su disposición en inglés, español y francés.

ICW agradece al Programa Conjunto de Naciones Unidas sobre VIH/SIDA (ONUSIDA) por la financiación de esta publicación y a Novib, Comic Relief y Positive Action por su apoyo a ICW.

La Comunidad Internacional de Mujeres Viviendo con VIH/SIDA (ICW), organización benéfica registrada en el Reino Unido, es la única red internacional dirigida por y para mujeres seropositivas. ICW se fundó en respuesta a la desesperada falta de apoyo, información y servicios disponibles para mujeres que viven con VIH en todo el mundo y su necesidad de influenciar y participar en el desarrollo de políticas.

Toda mujer seropositiva se puede unir a la ICW gratuitamente. Ponte en contacto con nosotras, los datos se encuentran a continuación.

Comunidad Internacional de Mujeres Viviendo con VIH/SIDA

Unit 6, Building 1
Canonbury Yard
190a New North Road
London N1 7BJ
United Kingdom

Tel: +44 20 7704 0606
Fax: +44 20 7704 8070
Email: info@icw.org
URL: www.icw.org



ICW es la agencia coordinadora de la sección de tratamiento y atención de la Coalición Mundial sobre la Mujer y el SIDA

ICW está registrada en el RU como compañía limitada por garantía y en calidad de organización benéfica.
Compañía Número 2987247
Organización benéfica registrada
Número 1045331